



RESOLUCIÓN Nº **0816**
NEUQUEN, **03 OCT 2017**

VISTO:

La Solicitud Nº 51599 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Programación, Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para la fabricación de 24 letras en chapa Nº 16 lisa, con estructura interna en ángulo 1"x1/8", con refuerzos de chapa 1/4" y soportes exterior para anclaje, de 1.200 mm. de alto x 1.000 mm. de ancho variable x 400 mm. de profundidad cada una, pintadas con fondo epoxi y poliuretano color blanco, destinadas a formar las palabras "PARQUE BELGRANO" y "PARQUE ESTE";

Que luce en actuaciones Nota Nº 58/17 S.O.P., mediante la cual el Secretario de Obras Públicas, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada de forma directa a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L. encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838 y el Art. Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, manifestando: "...Lo peticionado obedece a que la firma Metalúrgica Martín S.R.L., cuenta con amplia experiencia en el ramo y ha sido quien ha confeccionado las letras que fueron colocadas en los otros parques de la ciudad, siendo oportuno mantener una armonía con la tipología y calidad de las letras...";

Que con posterioridad a la emisión de la solicitud Nº 51599 surgió la necesidad de fabricar tres letras adicionales para ser destinadas al Centro Cultural del Oeste (CCO) pronto a inaugurarse, por lo que el Subsecretario de Obras Públicas solicita ampliar según solicitud Nº 51747/D, de acuerdo al Art. 52º del Dto. 425/14, dicha solicitud en \$ 74.970, y en consecuencia adjudicar a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L., por un total de \$ 674.730;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 204 y 224, según constan en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

D. D. AZÚA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

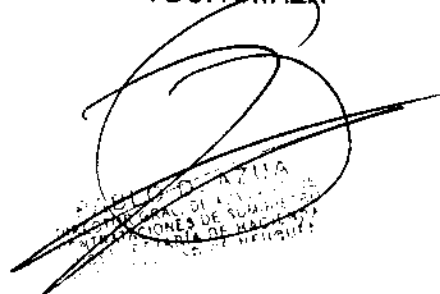
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma METALURGICA -----MARTIN S.R.L., mediante la cual se solicita la contratación del servicio para la fabricación de 24 letras en chapa Nº 16 lisa, con estructura interna en ángulo 1"x1/8", con refuerzos de chapa 1/4" y soportes exterior para anclaje, de 1.200 mm. de alto x 1.000 mm. de ancho variable x 400 mm. de profundidad cada una, pintadas con fondo epoxi y poliuretano color blanco, destinadas a formar las palabras "PARQUE BELGRANO", "PARQUE ESTE" y "CCO", por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 674.730.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza 7838, según lo solicitado por el Subsecretario de Programación, Estudios y Proyectos, con la autorización del Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "FDO. ARTAZA", "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS", "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", and "PROVINCIAS DE SAN CARLOS".

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2152
Fecha 13 / 10 / 2017